

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR EDUCACION PARA EL AÑO 2011

CASABLANCA, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011

N° : 2.548.- VISTOS: Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector Educación para el año 2011, según consta en sesión Ordinaria N° 842 el acuerdo N° 2.375 de fecha 15 de Noviembre del 2011.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.592 del 23 de Diciembre de 2010, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2011, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **INCREMENTO** de **INGRESOS** y **EGRESOS** del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2011, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	TRANSFERENCIAS "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"	12.000
	TOTAL INGRESOS	12.000

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
22.03.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000
22.06.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000
	TOTAL EGRESOS	12.000

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,


LUIS PACHECO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE


LUIS MUJICA PIZARRO
ALCALDE DE CASABLANCA
SUBROGANTE